

NUMERO 108.

Lavayen pide al cura Mercado se les permita pasar á Compostela.

Señor Don José Maria Mercado.—Tepic dos de Enero de mil ochocientos once.

Muy Señor mio: La triste situacion á que me há reducido mi suerte desgraciada me obliga á suplicar á Vmd. que sea atendida como deseo la representacion que dirijo á Vmd. por medio de su Señor Padre.

En ella solicitamos los Individuos de la Plana Mayor que fuimos comprehendidos en la Capitulacion de San Blas (hacia relacion hé entre-

gado tambien á su Señor Padre) el que sea nuestra residencia en Compostela por los motivos que en dicha representacion exponemos, obligandonos á observar religiosamente las ordenes que nos impongan. Asi pues espero, que accederá Vmd. á esta nuestra solicitud, de lo que quedaremos todos mui reconocidos pidiendo á Dios guarde su vida muchos años.—Beso las Manos de Vmd. su Seguro Servidor.—José de Lavayen

NUMERO 109.

Carta de Mercado á D. Rafael Perez, recomendándole á los capitulados de San Blas.

El Señor Comandante, y todos los Oficiales de Marina de este Ministerio son acreedores á ser tratados con la mayor consideracion: há estado en su mano seguir el partido de los que querian se derramase sangre por capricho, y no

hán permitido que se derrame inutilmente, yo los hé atendido no solo con este respecto sino tambien con el de Amigos y quiero que Vmd. los trate del mismo modo, proporcionandoles toda especie de comodidad, que esté en su mano

Por tanto si acaso estan ocupadas sus Casas por las Tropas, que se acuartelen en otra parte, y se las dexen libres, y si pidieren algun resguardo para sus Casas, ó personas, que se les dé de la Gente mas atenta. Y en fin los recomiendo á Vmd. en toda forma.

Dios guarde á Vmd. muchos años.—Plaza de San Blas y Quartel General de las Armas Americanas del Poniente Dizembre siete de mil ochocientos diez.—Jose Maria Mercado.—Al Señor Secretario Don Rafael Perez.

CONTINUA LA CAUSA.

Contestacion del Señor General al Oficio copiado á foxas 62 buelta.—Haviendome enterado del oficio de Vmd. del dia de hoy en que hace relacion de los Sugetos que resultan reos en la causa que está siguiendo sobre averiguar la conducta del Capitan de Fragata Don José Lavayer, y demas que intervinieron en la Capitulacion del Puerto de San Blas, pidiendome disponga que se presenten aquellos en esta Ciudad, á satisfacer á los cargos que se les hagan: hé trasladado dicho Oficio al Comandante interino del Apostadero para los efectos convenientes, y lo aviso á Vmd. en respuesta.—Dios guarde á Vmd. muchos años. Guadalajara veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos once.—José de la Cruz.—Señor Don Antonio Palao.

Contestacion del Señor General al Oficio copiado á foxas 63 buelta.—Las atenciones del servicio no permiten que se separen ahora del Apostadero de San Blas los Individuos de Tropa y demas que pide Vmd. vengan aqui á dar sus declaraciones en la causa que está siguiendo sobre averiguar la conducta de los que intervinieron en la Capitulacion de dicho Puerto; y asi és preciso: que las mencionadas declaraciones, se reciban alli por medio de Comision enviando Vmd. al efecto uno, ó mas interrogatorios segun lo exijan los asuntos sobre que deban examinarse.

Por lo que toca á las ratificaciones, y careos, que supongo sea el motivo porque tambien, quicre vengan los sugetos que nombra, y hán declarado ya en la citada causa, podrá Vmd. avisar quando ésta se halle en estado de practicar dichas diligencias por si fuese conveniente llamarlos entonces aqui, ó embiarse copia de sus deposiciones, con lo demas que se acostumbra en tales casos, para que igualmente se evacuen alli por Comision.

Previngolo á Vmd. en respuesta al mencionado Oficio para su noticia y fines consiguientes.—Dios guarde á Vmd. muchos años. Guadalajara veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos once.—José de la Cruz.—Señor Don Antonio Palao.

Diligencia de haver incertado la respuesta del Señor General.—Yo el infrascrito Secretario doi feé, que hayer en treinta de Septiembre de mil ochocientos once recibió el Fiscal de la presente causa la respuesta del Señor General, á los oficios que con fecha de veinte y ocho de pasado dicho Juez, y quedan insertos á continuacion; de cuyas ordenes se harán los usos que convengán: Y para que conste lo pongo por diligencia que firmé en primero de Octubre de mil ochocientos once.—Manuel de Castro.

Diligencia para que se tome en el Apostadero

de San Blas Declaracion por medio de Interrogatorio á la Tropa de la Guarnicion que estaba quando se Capituló, y tambien se les ratifique.— En la Ciudad de Guadalajara á dos de Octubre de mil ochocientos once: El Teniente Don Antonio Palao Juez Fiscal de esta Causa: En cumplimiento de la orden del Señor General Don José de la Cruz, que rige á foxas ciento veinte y siete de este proceso, para que se practiquen en el Apostadero de San Blas varias declaraciones que se hacen precisas tomar á algunos Individuos de la Tropa de aquella Guarnicion, como de Artilleria, Infanteria, Marineros, Condestables, que pudieron haverse hallado, y tener conocimiento de la entrega, que se hizo á las Gavillas de revolucionarios Capitaneadas, por el Cura Mercado por el Comandante y Oficiales de aquel Apostadero para formalizar en lo posible el Proceso que contra los acusados se está formando, y concluidas aquellas las ratificaran en los terminos prevenidos por las Reales Ordenanzas; formándose Interrogatorio al intento, y poniéndose á continuacion de este auto para su debida constancia: sacandose Testimonio de la presente diligencia, como del Interrogatorio, pásese ésto con el correspondiente Oficio al mencionado Señor General para que su Señoria, nombre en aquella Plaza, el Oficial y Secretario, que sea de su agrado: para que actue en estas diligencias, y recomendando el pronto despacho de ellas. Y para que conste por Diligencia lo firmó conmigo de que doy fé.—Antonio Palao.—Ante mí Manuel de Castro.

*Interrogatorio sobre que deben declarar los testigos ausentes.*—Preguntado ¿Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre los Puntos que os voy á interrogar? Dixo si juro.

¿Preguntado su nombre, Empleo, y si conoce al Capitan de Fragata Don José Joaquin Lavayen, y los Tenientes de Navio, Don Jacobo Murphy, Don Ramon Muina, el de Fragata Don Antonio Quartara, el Alferes de igual Buque Don Agustín Bocalan, el de la misma clase primer Piloto, Don José Maria Narvaez, el Teniente de la Compañia fixa, Don Manuel Buen Tiempo, el Coronel de Milicias Don Juan José Recacho, y los Capitanes Don Juan Hecharte, Don Martin

Gutierrez, Don Manuel Lopez Cotilla, y Don Francisco Pacheco, si saben donde se hallan, motivos que tubieron para haver echo la entrega del Apostadero de San Blas á los revolucionarios contra las Armas del Rey, y digan quanto sepan sobre los contenidos de esta pregunta.

Preguntado ¿Que numero de Tropas, tanto de Artilleria, Infanteria, Cavalleria, y Marina havia de Guarnicion, antes y despues que se entregase la Plaza, que numero de Artilleria, Armas y municiones podia tener, para su defensa.

Preguntado ¿Que providencias tomó su Comandante, y demas Oficiales de su Guarnicion para defenderla, y si los Buques que se hallaban en rada, podian contribuir á su Defensa.

Preguntado ¿Que cantidad de viveres havia en la Plaza, quando se hizo la entrega de ella, si antes se acopió de los que pudiesen necesitarse para la mantencion de las Tropas y demas vecindario: que calidad y especie de ellos eran, y si consideraban que acabados estos, podian haver tenido auxilios de los que pudiesen hacerles falta.

Preguntado ¿Si en aquella Villa se tenia corrientemente correspondencia publica con la Ciudad de Guadalajara, ú otros parajes, hasta que tiempo duro esta, y si tubieron conocimiento de ante mano de la Insurreccion y Exercitos que se levantaban y que providencias tomó su Comandante desde que lo supo.

Preguntado ¿Si sabe que numero de Tropas y Armas mandó Don José Labayen á la Ciudad de Guadalajara, y con que objeto.

Preguntado ¿Si los Vecinos de la Villa y Apostadero, como los de los Pueblos de su inmediacion, se hallaban dispuestos á defenderse contra los Enemigos que se les presentaban, ó eran del Partido de ellos.

Preguntado ¿Que numero de Tropas se desertaron antes que se presentase el enemigo para atacarles.

Preguntado ¿Si el Comandante Don José Lavayen, ó algunos otros oficiales de la Guarnicion tubieron antes que se entregase la Plaza, inteligencia con los Enemigos, ó correspondencia por escrito, ó verbal, y en este caso cite los sugetos y circunstancias del caso.

Preguntado ¿Si antes que se entregase la Pla-

za hizo el Comandante de ella Junta, ó Consejo de Guerra: quienes asistieron á ellas, y si sabe los que votaron á su entrega.

Preguntado ¿Si sabe que huviese algun otro Gefe, que mandase aquella Plaza, á mas del Comandante Don José Labayen; y si á este, como á los demas oficiales hubo quien los huviese sujerido, por la fuerza, ó con persuaciones á hacer la entrega de ella.

Preguntado ¿Si los Oficiales, Tropa, y Marineros hacian el servicio antes y despues que se presentó el Enemigo para atacarles, con formalidades, que previenen las Reales Ordenanzas, y si esta prestaba Obediencia á su respectivo Comandante, y Oficiales.

Preguntado ¿Que destino tuvieron, y en que se emplearon la Tropa, y demas Oficiales de la Guarnicion despues de haverse entregado la Plaza, á los Reveldes, y si sabe que alguno de los Oficiales halla tomado partido con ellos: si sabe tengan Ingerencia. Y concluida la declaracion, la sierre en los terminos siguientes, Que no teniendo mas que decir lo dicho es la verdad á cargo del juramento hecho en lo que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion y dixo ser de edad de tantos años, y lo firmó (ó hizo la señal de la Cruz por no saberlo hacer) con dicho Señor, y el presente Secretario de que doy fé.

Y para su constancia lo firmó en dicho dia, mes, y año.—Manuel de Castro.

*Diligencia de haver llevado el Oficio al Señor General.*—En el mismo dia, mes, y año: en vista de estar concluidas las diligencias contenidas en el auto que antecede, mandó el Fiscal de esta causa, que con un oficio se entregasen por mí el presente Secretario, al Señor General Don José de la Cruz, para los fines que indica el auto de ellas; lo que así se executó por mí el presente Secretario, de que doy fé.—Manuel de Castro.

*Oficio en que contesta el Señor General Don José de la Cruz, y manda se tomen declaraciones á los ausentes en sus destinos. Y se remite á dicho Señor la Diligencia é Interrogatorio para su Execucion.*—En cumplimiento de la orden de V. S. de veinte y ocho del mes anterior, por la que me manda se evaquen en el Apostadero de San

Blas las Declaraciones de algunos de los Individuos de la Guarnicion, que pedi á V. S. necesitaba en la actuacion de la causa que estoy formando á los Oficiales que la entregaron á los reveldes de este Reyno, y contestándome V. S. que en las circunstancias del dia no podia separarse Individuo alguno de ella por este inconveniente: acompaño á V. S. Copia del auto é Interrogatorio que deve servir al efecto propuesto, para que nombrando V. S. Oficial y Secretario en aquel destino, que lo desempeñen, las evaquen y tambien sus ratificaciones, y concluidas las remita á la mayor brevedad: incluyendole por separado una instruccion modelo, para que siga la formula en las diligencias, y demás que corresponde al intento de aquellas.—Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalajara tres de Octubre de mil ochocientos once.—Antonio Palao.—Señor General Don José de la Cruz.

*Diligencia de haver llevado el Secretario de la causa con Oficio al Señor General.*

Cuyo Oficio llevé y entregué á dicho Señor General en su mano. Y para que conste lo firmó dicho Señor Fiscal de la presente Causa, con mígo, y el presente Secretario, de que doy fé.—Antonio Palao.—Manuel de Castro.

*Diligencia para citar á los testigos para que dieran declaracion.*—Consecutivamente en la Ciudad de Guadalajara á tres de Octubre de mil ochocientos once, el Fiscal de esta causa mandó citar á los testigos, el Artillero Antonio Herrero, y los Usares Urbanos de Fernando Septimo, Don Ramon Murua y Don Manuel Quevedo, quienes ha tenido noticias se hallaban en aquella Plaza y Apostadero de San Blas haciendo el servicio en ella quando fué entregada á los reveldes, para que á las tres de esta tarde compareciesen á su casa á declarar. Y para que conste por Diligencia lo firmé de que doy fé.—Manuel de Castro.

*Diligencia de no haver comparecido los Testigos citados arriba.*—En dicho dia, mes, y año siendo como las cinco y media de la tarde, y no habiendo comparecido los Testigos, mandó el Señor Fiscal se pusiese por diligencia de que doy fé.—Castro.

*Declaracion del noveno Testigo Antonio Herrero.*—En la Ciudad de Guadalajara á quatro

de Octubre de mil ochocientos once, el Señor Fiscal de esta Causa, hizo comparecer ante sí, á Antonio Herrero noveno Testigo en este Proceso á quien ante mí el presente Secretario hizo levantar la mano derecha. Y preguntado ¿Jurais á Dios, y prometéis al Rey decir Verdad en los puntos en que os voy á interrogar? Dixo: Si Juro.

Preguntado su nombre y empleo, si conoce al Capitan de Fragata Don José Joaquin Lavayen, los Tenientes de Navio, Don Jacobo Murphi, Don Ramon Muina, el de Fragata Don Antonio Quartara, el Alferes de igual Buque Don Agustin Bocalan, el de la misma clase primer Piloto Don José Maria Narvaez, el Teniente de la Compañía fixa Don Manuel Buen Tiempo, el Coronel de Milicias Don Juan José Recacho, y los Capitanes, Don Juan Hecharte, Don Martín Gutierrez, Don Manuel Lopez Cotilla, y Don Francisco Pacheco: si sabe donde se hallan, y motivos que tuvieron para haver hecho la entrega del Apostadero de San Blas á los revolucionarios contra las Armas del Rey, y diga quanto sepa sobre los contenidos de esta pregunta? Dixo, que se llama Antonio Herrero: que és Artillero de la Real Marina del Apostadero de San Blas: que conoce á todos los que se le citan: que el Capitan de Fragata Don José Joaquin Labayen y el Alferes de igual Buque Don Agustin Bocalan, sabe se hallan presos en el Colegio Coreccional de esta Ciudad: que de los demas ignora su paradero: que no puede dár una relacion individual de quanto pasó para que se huviera entregado la Plaza á los Enemigos, porque en aquella epoca estaba haciendo de condestable y ocupado en formar algunas baterias y montar la Artilleria para defensa de ella; pero si puede declarar que las Tropas que se ocupaban en los puestos de las guardias y baterias las abandonaban y desertaban con sus familias acia el Enemigo, en terminos que se vian obligados los Comandantes de las guardias de ocultarlos mientras no estaban de faccion, para que no se los llevasen, y que haviendose publicado un Bando, luego que llegaron los Señores Oidores, Recacho y Alva á aquella villa, se decia en el, se establecia allí la Audiencia, pero á pocos dias se observó que estos se embarcaran

llevandose dos Buques mandados por Don Jacobo Murphi, y Don Antonio Quartara, y que las Tropas se huyan, y no prestaban obediencia á Gefe alguno, por lo que el Comandante Don José Labayen, y demas Oficiales les obligarian estos motivos á haver hecho la entrega de aquella Plaza, como el enemigo se havia situado en la Puerta, donde le parece estuvo quatro, ó cinco dias.

Preguntado ¿que numero de Tropas, tanto de Artilleria, Infanteria, y Marina, havia de Guarnicion antes y despues que se entregase la Plaza, y numero de Artilleria, Armas, y Municiones podia tener para su defensa? Dixo: Que le parece podria haver de Guarnicion, como quinientos hombres, poco mas, ó menos entre la Maestranza, y la compañía fixa de aquella Villa, y luego que llegó el Señor Coronel Recacho, y otros Oficiales: que no conoce se reunirian como cerca de mil hombres que con ellos venian unos con Armas, y otros sin ellas, la mayor parte Europeos, que venian huyendo todos del enemigo; que decian se havia apoderado de Guadalajara; pero así estos, como las demas Tropas que antes existian, no trataban mas que de fugarse, sin poderles hacer entender los que los mandaban la obervancia de las órdenes de los Gefes: que el numero de Artilleria, que se hallaba montada, era la de diez y nueve piezas, diez y seis de ellas colocadas, en tres Vaterias que miraban al Camino de la entrada de la Villa, mandadas levantar por el Señor Comandante del Apostadero, quando tubo noticias de que el Enemigo devia atacarlo; y los otros tres restantes montados cada uno en una Lancha y falua, colocadas á la boca del estero, para defender la mencionada entrada: que en el Castillo que llaman destinado á la defenza del Puerto, se hallaban veinte y tres cañones montados de varios calibres; pero que nada podia hacerse con ellos para defensa de la Villa, y que solo en un caso mui urgente se huvieran podido refugiar allí, seguros que se moririan de hambre por la falta de víveres, y auxilios que el numero de Armas, y municiones eran mui pocas por que de aquel Paraje se abastecieron la Ciudad de Guadalajara y el Pueblo de Tepic.

Preguntado: ¿Que providencias tomó su Comandante y demas oficiales para defenderla, y si

los Buques que se hallaban en rada podian contribuir á ella? Dixo: Que su Comandante Don José Joaquin Labayen y demas Oficiales de su Guarnicion dieron las providencias de levantar las Vaterias que lleva citadas nombrar las Gentes que las sirvieron, y darles instruccion: mandando al mismo tiempo, se desmontase la parte del camino, con otras providencias del caso, y que los Buques como se hallaban en franquia no podian contribuir á la defensa.

Preguntado ¿Que cantidad de Viveres havia en la Plaza, quando se hizo la entrega de ella: si antes se acopió las que pudiesen necesitarse para la manutencion de las tropas, y demas vecindario: que calidad y especie de ellos eran, y si consideraba que acabandose estas podian haver tenido auxilios de los que pudiesen hacerles falta; Dixo: Que sabe que el Sor. Comandante havia mandado hacer Acópio de Viveres, antes que se presentase el Enemigo; pero que solo consiguió un corto numero de fanegas de Maiz; un poco de ganado perteneciente al Rey y Arina de un Barco, sin esperanza de otro auxilio por que los que podian darlo haviam tomado el partido de los Enemigos.

Preguntado ¿Si en aquella Villa se tenia corrientemente correspondencia publica con la Ciudad de Guadalajara ú otros Parajes, hasta que tiempo duró esta, y si tuvieron conocimiento de antemano de la Insurreccion, y Exercitos que se levantaban, y que Providencia tomó su Comandante desde que lo supo? Dixo: Que la correspondencia publica la tenian semanariamente antes de la Insurreccion, y de que se tomara Guadalajara: que ignora si su comandante tuvo ó nó, conocimiento de ella, ni de los Exercitos que se levantaban; sino quando llegaron los Sores. Oydores Recacho y Alva; y que las providencias que tomó su comandante para la defensa, son las que deja referidas.

Preguntado ¿Que numero de Tropas, y Armas mandó Don José Labayen á Guadalajara y con que objeto? Dixo: Que mandó su Comandante á dicha Ciudad, quatro cañones de á quatro con quatrocientos tiros, y tambien le parece mandó quince Marineros; con un Condestable, y que supone seria para la defenza de la Ciudad.

Preguntado ¿Que numero de Tropas se desertaron antes que se presentase el Enemigo para atacarles? Dixo: Que ignora el numero que podria sér; pues como deja dicho, se iban las guardias enteras, y otras partidas sueltas, que despues vido entrar con los Reveldes, quando tomaron Posesion de la Plaza.

Preguntado ¿Si el Comandante Don José Labayen ó algunos otros oficiales de la Guarnicion tuviesen antes que se entregase la Plaza inteligencia con los Enemigos, correspondencia por escrito ó berval, y en éste caso cite los sugetos y circunstancias? Dixo: Que ignora el contenido de la pregunta.

Preguntado ¿Si antes que se entregase la Plaza; hizo el Comandante Junta, ó Consejo de Guerra: quienes asistieron á ellas, y si sabe los que votaron á su entrega? Dixo: Que sabe que el Sor. Comandante hizo varias Juntas de Señores Oficiales, que ignora el motivo y resultado de ellas.

Preguntado ¿Si los Oficiales Tropa, y Marineros hacian el servicio antes, y despues que se presentó el Enemigo para atacarles, con las formalidades, que previenen las Reales Ordenanzas? Dixo: Que se hacia el servicio con todas las formalidades, que previenen las Reales Ordenanzas, hasta que tuvieron conocimiento, que venian á atacarlos: que desde aquel entonces se desertaban, como lleba dicho.

Preguntado ¿Que destino tuvieron, y en que se emplearon la Tropa, y demas Oficiales de la Guarnicion, despues de haber entregado la Plaza á los Rebeldes, y si sabe, que alguno de los Oficiales haya tomado Partido con ellos? Dixo: Que despues de haverse entregado la Plaza, se retiraron la Plana mayor, y tal qual otro individuo al Pueblo de Tepic, quedandose la Marina y Maestranza en San Blas, y que ignora, que ninguno de los oficiales del Rey, hayan tomado partido con los Enemigos, ni se emplearon en cosa alguna por parte de ellos.

Preguntado ¿Si tiene conocimiento haya aquí en esta Ciudad algun otro sugeto, que se haya hallado, quando la Entrega del Apostadero, y en este caso lo nombre, y si sabe que el Capitan de Fragata D. José Labayen y demas Oficiales, que

se han nombrado al principio de esta declaracion tengan Iglesia? Dixo: Que podria declarar en esta materia el primer Piloto Don José Inzueta, que se halla en esta Ciudad, y que no sabe tenga Iglesia su Comandante Don José Labayen, ni los demas Oficiales que se le nombran: que no tiene mas que decir. Que lo dicho es la verdad, á cargo del Juramento hecho en que se afirmó, y ratificó, leida que le fué su declaracion, y dixo ser de edad de treinta y un años, y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario de que doy fé.—Antonio Paldo.—Antonio Herrero.—Ante mi.—Manuel de Castro.

*Declaracion del decimo Testigo D. Manuel Quevedo.*—En dicho dia mes y año. El mencionado Señor Fiscal, hizo comparecer ante si, y el presente Secretario á Don Manuel Quevedo, decimo Testigo en este Proceso, á quien ante mi hizo levantar la mano derecha, y Preguntado: ¿Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir la verdad en los puntos, en que os voy á interrogar? Dixo: Si juro.

Preguntado: ¿Su nombre, y Empleo, si conoce al Capitan de Fragata Don José Joaquin Labayen, los tenientes de Navio Don Jacobo Murphi, Don Ramon Muina, el de Fragata Don Antonio Quartara, el Alférez de igual Buque D. Agustin Bocalán, el de la misma clase: primer Piloto Don José Maria Narvaez, el Teniente de la Compañia fixa Don Manuel Buen Tiempo; El Coronel de Milicias Urbanas de Lanceros Don Juan José Recacho: y los Capitanes Don Juan José de Echarte, Don Martín Gutierrez, Don Manuel Lopez Cotilla, y Don Francisco Pacheco: Si sabe donde se hallan, y motivos, que tubieron para haber hecho la entrega del Apostadero de San Blas á los rebolucionarios contra las Armas del Rey, y diga quanto sepa, sobre el contenido de esta pregunta? Dixo: Que se llama Don Manuel Garcia de Quevedo, que es Usar de los Urbanos de Fernando 7º de ésta Ciudad de Guadaluaxara: que conoce al Capitan de Fragata Don José Labayen, y á los demas que se le citan, excepto Don Ramon Muina: que Don José Labayen, y Don Agustin Bocalán, sabe se hallan presos en esta Ciudad: que el Teniente de Navio Don Jacobo Murphi se embarcó en San Blas; y

lo mismo Quartara, y Buen Tiempo, el Coronel Don José Recacho, y el Capitan Don Juan de Echarte: que el Piloto Don José Maria Narvaez, créese se halle en San Blas, y lo mismo Don Martín Gutierrez, y Don Francisco Pacheco, y Don Manuel Lopez Cotilla en esta Ciudad: que el que declara salió de esta Ciudad el dia 9 de Noviembre en compañía del Coronel Don Juan José Recacho, y otros vecinos Europeos huyendo de los Enemigos, y con animo de fortificarse allí: y habiendo llegado al Paraje se lo nombró de oficial, en atencion á haber obtenido ya nombramiento de Capitan por el Comandante Señor Presidente de este Reyno de la Nueva Galicia para hacer el servicio en esta Ciudad, y en aquel Puerto, señalándole la Bateria nombrada San José, que se hallaba situada á la Entrada de la Villa del Apostadero, donde se mantuvo haciendo este servicio los dias que le tocaban, con los mismos Europeos, que se le señalaron, hasta que se entregó la Plaza por capitulacion á los Rebeldes capitaneados por el Cura Mercado, habiendo oydo decir: que la causa de ella, fué por no poder contrarrestar nuestras Armas á las de los Enemigos que se presentaron.

Preguntado: ¿Que número de Tropa, tanto de Artilleria, Infanteria y Marina, habia de Guarnicion antes y despues que se entregase la Plaza, y que numero de Artilleria, Armas, y Municiones podia tener para su defensa? Dixo: Que ignora en todas sus partes el contenido de esta pregunta.

Preguntado: ¿Que providencias tomó su Comandante para defenderla, y si los Buques que se hallaban en rada podrian contribuir á ella? Dijo: Que sabe que el Comandante Don José Labayen mando levantar tres Baterias, que miraban á el camino de tierra con sus correspondientes Cañones, que nó tiene presente el numero y dos Lancas en los Esteros, cada una por su viento con Cañones para la misma defensa: que por lo que respecta á los Buques ignora si podrian ponerse en estado ofensivo.

Preguntado: ¿Que cantidad de Viveres habia en la Plaza, quando se hizo la entrega de ella, si antes se acopió de los que pudiese necesitarse para la mantencion de las Tropas y demas Ve-

cindario, y si conocia que acabandose aquellos, podian tener auxilios de los que pudiesen necesitar? dixo: Que habia Viveres; pero no sabe la cantidad, ni la especie de ellos; y creé, que en caso de que huviesen faltado se huvieran provisto por los Buques que llegaron despues de la Entrega de la Plaza, y áun por medio de los que habia en la Baya, segun oyó decir, pues no tiene conocimiento en la materia.

Preguntado: ¿Que numero de Tropas, y Armas, mandó Don José Labayen á ésta Ciudad de Guadaluaxara y con que objeto? dixo: Que ignora la pregunta.

Preguntado: ¿Que numero de Tropas desertaron antes que se presentase el Enemigo? dixo: Que ignora la pregunta.

Preguntado: ¿Si el Comandante Don José Labayen ó algunos otros Oficiales de la Guarnicion tubieron antes que se entregase la Plaza inteligencia con los Enemigos, ó correspondencia por Escrito, ó Verbal, y en este caso cite los sujetos y circunstancias? dixo: Que ignora el contenido de la pregunta.

Preguntado: ¿Que tiempo los tubo el Enemigo sitiados y si antes que se entregase la Plaza, hizo el Comandante Junta, ó Consejo de Guerra: quienes asistieron á ella, y si sabe los que Votaron á su Entrega? dixo: Que nó está cierto, si estuvieron tres, ó mas dias sitiados en el Paraje de la Puerta, distante poco mas de dos Leguas: que sabe que el Comandante formó dos, ó tres Juntas: que ignora quienes asistieron y lo que Votaron.

Preguntado: ¿Que si sabe, que el Comandante Don José Labayen, y demas Oficiales que se le han nombrado, tengan Iglesia? dixo: Que lo ignora; y que no tiene más que decir. Que lo dicho es la verdad á cargo del Juramento hecho, en que se afirmó y ratificó leida que le fué su declaracion, y dixo ser de edad de quarenta años, y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretario de que doy fé.—Antonio Paldo.—Manuel Garcia de Quevedo.—Ante mi.—Manuel de Castro.

*Declaracion del decimo primero Testigo Don Ramon Murúa.*—En la Ciudad de Guadaluaxara, á cinco de Octubre de mil, ochocientos once.

El Señor Fiscal de esta causa, hizo comparecer ante si, á Don Ramon Murúa decimo primero Testigo en este Proceso á quien ante mi, hizo levantar la mano derecha, y—Preguntado: ¿Jurais á Dios, y prometeis al Rey, decir verdad en los puntos que ós voy á interrogar? dijo: Si juro.

Preguntado su nombre, y Empléo: ¿Si conoce al Capitan de Fragata Don José Joaquin Labayen, los Tenientes de Navio Don Jacobo Murphi, Don Ramon Muina, Don Antonio Quartara, el Alférez de Fragata Don Agustin Vocalán, el Teniente de la Compañia fixa Don Manuel Buen Tiempo, el Coronel de Milicias Urbanas de Lanceros Don Juan José Recacho, y los Capitanes Don Juan de Echarte, Don Martín Gutierrez, Don Manuel Lopez Cotilla, y Don Francisco Pacheco: si sabe donde se hallan y motivos que tubieron para haber hecho la entrega del Apostadero de San Blas, á los rebolucionarios contra las Armas del Rey, y diga quanto sepa sobre el contenido de estas preguntas? dixo: Que se llama Don Ramon Murúa: que es Usar de los Urbanos de Fernando 7º que conoce al Capitan Don José Joaquin Labayen, Comandante del Apostadero de San Blas, y á las demás que se le citan excepto á Don Ramon Muina: que Don José Labayen, y Don Agustin Vocalán, sabe se hallan Presos en esta Ciudad: que el Teniente de Navio Don Jacobo Murphi, Don Antonio Quartara, Don Manuel Buen Tiempo, el Coronel Don Juan José Recacho, Don Juan de Echarte, y Don Martín Gutierrez se embarcaron la noche antes, que entrase el Enemigo en aquella Plaza, y que ignora donde se hallan: Que Don Francisco Pacheco, Don José Narvaez, piensa que están en Tepic, y Don Manuel Lopez Cotilla, en ésta Ciudad: que el que declara, salió de ella huyendo de los Enemigos, formando un cuerpo, de como doscientos hombres, mandados por el Coronel Recacho, porque á la sazón, se esperaba la entrada del Enemigo y no pudiéndole contrarrestarle, por la ninguna defensa que tenia ésta Ciudad, como por créer podian hacerse fuertes en aquella Plaza; y habiendo llegado á ella, ayudó con los demas á los trabajos, que se hacian para la defensa; como tambien en hacer el servicio de sargento, hasta que el Enemigo tomó Po-